



Honduras, C.A.

SAN LUIS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/04/2023
Hora : 02:54 p.m.
USUARIO: K.PANCHAME
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26518

L.: 32,560.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4109

Fecha de Emision: 20/4/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: QUELIN NOE AGUILAR PALMA

Id/RTN: 0316199400025

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE CONTRATO N° 003-2023 POR INSTALACIÓN DE 88 LAMPARAS LED EN LAS ALDEAS DEL MUNICIPIO, (15 LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE EL PICACHO, 28 LAMPARAS EN LOS PUENTES, 4 LAMPARAS EN LOS TRES PALOS, 5 LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE LAS DELICIAS ARRIBA, 17 LAMPARAS EN LOS PLANES Y 12 LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE LAS MINITAS), DICHO CONTRATO INICIO EL 10 DE ABRIL DEL 2023 Y FINALIZO EL 19 DE ABRIL DEL 2023, CONTRATO A RAZÓN DE L.370.00 POR LA INSTALACIÓN DE CADA LAMPARA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 001 000 001 23400 11-001-01	Mejoramiento y Reparación de Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica en Todo el Municipio	32,560.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	4,070.00
Total de retenciones:		4,070.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	32,560.00
Monto Total:		32,560.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	32,560.00
- RETENCIONES	4,070.00
TOTAL	28,490.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: NOE

Identidad No.: 0316199400025

0s+js/f9Jmep2dEARCJkm60l50frAR16VgsXS:hcVj2gA5k1miUcviPUhN+CDaN26WoC14Pn2Vd5xixjZUj5I7WWqvvP4Kd8nAiB75RrbgxBuZxryAEMkAkaQybTLK9y eKbagZ4KaUtm0q1pIOMtSYQYLO6eLna



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA**

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00013839

SAN LUIS

20 de abril de 2023

Lugar y Fecha

QUELIN NOE AGUILAR PALMA

28,490.00

Páguese a la orden de

VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

1:0 100 1 14 7:0000 76 14000 150 000 13839

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO N° 003-2023 POR INSTALACION DE 88 LAMPARAS LED EN LAS ALDEAS DEL MUNICIPIO. (15 LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE EL PICACHO, 28 LAMPARAS EN LOS PUENTES, 41 LAMPARAS EN LOS TRES PALOS, 5 LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE LAS DELICIAS ARRIBA, 17 LAMPARAS EN LOS PLANES Y 12 LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE LAS

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 28,490.00	ESTOS POR LA INSTALACION DE CADA LAMPARA. QUELIN NOE AGUILAR PALMA 0316199400025 4109 20 de abril de 2023		

CHEQUE No.
00013839

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
 CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TEL. 27170127

AUTORIZACION DE P

POR MEDIO DE LA PRESENTE AL

Quelin Noe Aguilar

IDENTIDAD 0316-1994-00025.

PARA QUE COBRE LOS SERVI

Instalacion de 88 Lamparas
diferentes Comunidades
a razon de \$370.= cada Lam
mejorar el alumbrado Publico del municipio
y poder brindar una mayor seguridad a
la poblacion.

0305-64-00003
 32,560=
 4,070
 28,490=

QUE COMPRENDE DE 10 - 19 de abril del 2023

LA CANTIDAD A PAGAR \$ 32,560.= (ISR)

Treinta y dos mil Quinientos Seenta Lamparas Ejecutos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 20 DE abril DEL 2023


 LENY FLORES SUAZO
 ALCALDE MUNICIPAL




 ING. FULVIO BERNANRDO BAUTISTA SOTO
 JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulbio Bernardo Bautista Soto.

En el Cargo de: Jefe de Unidad Técnica Municipal

Por la presente, hago constar que en fecha: 10 - 19
de Abril año 2023.

Se realizó () realizará () la siguiente actividad:

La instalación de 88 lámparas LED en diferentes
Comunidades del municipio, las cuales se distribuyeron
de la siguiente manera: 25 lámparas en la
Comunidad del Riacho, 28 en la Comunidad de los Puentes,
4 en la Comunidad de los Tres Pulos, 5 en la Comunidad
de las Delicias, 17 en la Comunidad de los Planes, y
12 en la Comunidad de las Minitas a razón
de \$. 370.= Cada lámpara, ya que el cubro los
gastos de cinta aislante y alambre para la instalación
de las mismas.

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 20 días del mes de abril año 2023.


Firma Responsable

Id. No.

0316 - 1992 - 00189



RECIBO ₡. 28,490. =

Recibí de la Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua la
Cantidad de Veinte y ocho mil Cuatrocientos Noventa.

Por concepto de:

Instalacion de 28 lamparas LED en diferentes
Comunidades del municipio segun Contrato
Nº 003-2023.

LUGAR San Luis.

San Luis Comayagua 20 de abril 2023

 
Firma o huella del beneficiario

0316 - 1994 - 00025.

Nº de identidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF. 2717-0127

CONTRATO N°003-2023

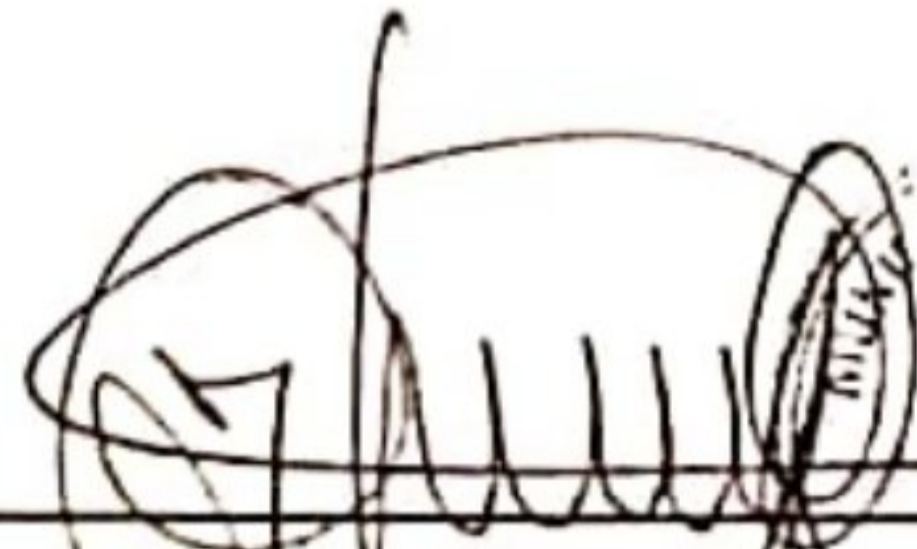

INSTALACION DE 88 LAMPARAS LED EN LAS ALDEAS DEL MUNICIPIO

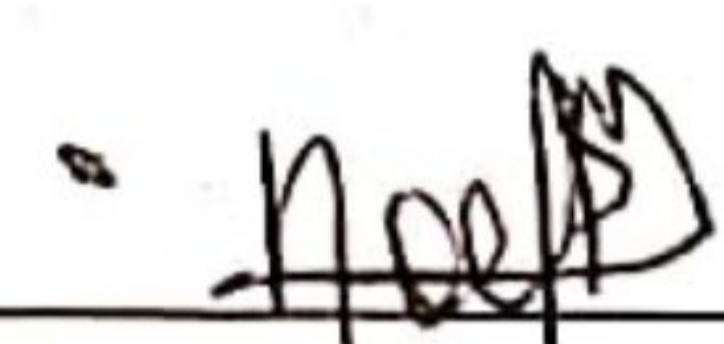

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. _____, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **QUELIN NOE AGUILAR PALMA** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No.0316-1994-00025 Sol. N° _____ Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estar regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** "**EL CONTRATADO**" se compromete a realizar: **INSTALACION DE 88 LAMPARAS LED EN LAS DIFERENTES ALDEAS DEL MUNICIPIO.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "**EL CONTRATADO** realizara las siguientes actividades: instalación de 15 lámparas LED en la comunidad de la comunidad del picacho, instalación de 28 lámparas LED en la comunidad de los puentes, Instalación de 4 lámparas LED en la comunidad de tres palos, instalación de 5 lámparas LED en la comunidad de las delicias arriba, instalación de 17 lámparas led en la comunidad de los planes, y la instalación de 12 lámparas led en la comunidad de las minitas **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará del 10 de abril del 2023 FINALIZANDO el 19 de abril del 2023. Si a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionará con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "**EL CONTRATADO**" devengará honorarios por la prestación de servicios por (L32, 560.00), TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS. A razón de 370.00 lempiras por cambio de lámparas en las aldeas. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "**EL CONTRATADO**" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas el contratado comprara los materiales, que sean necesarios para la instalación (alambre y cinta aislante). **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago al finalizar la obra, reteniendo el 12.5% para el pago del ISR. **CLAUSULA OCTAVA:** RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L. 4,070.00. **CLAUSULA NOVENA:** RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "**EL CONTRATANTE**": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "**EL CONTRATADO**" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "**EL CONTRATADO**" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "**EL CONTRATADO**" sea condenado por los



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF. 2717-0127

Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de " EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 10 días del mes de Abril del 2023.



Lery Flores Suazo
Alcalde Municipal

QUELIN NDE AGUILAR PALMA.
Ejecutor



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TEL. 27170127

SUPERVICION DE PROYECTO

NOMBRE: Instalacion de 88 lamparas LED.

UBICACIÓN: El Peacho los Puentes, tres Arlos, las Delicias, los planes y los minitas.

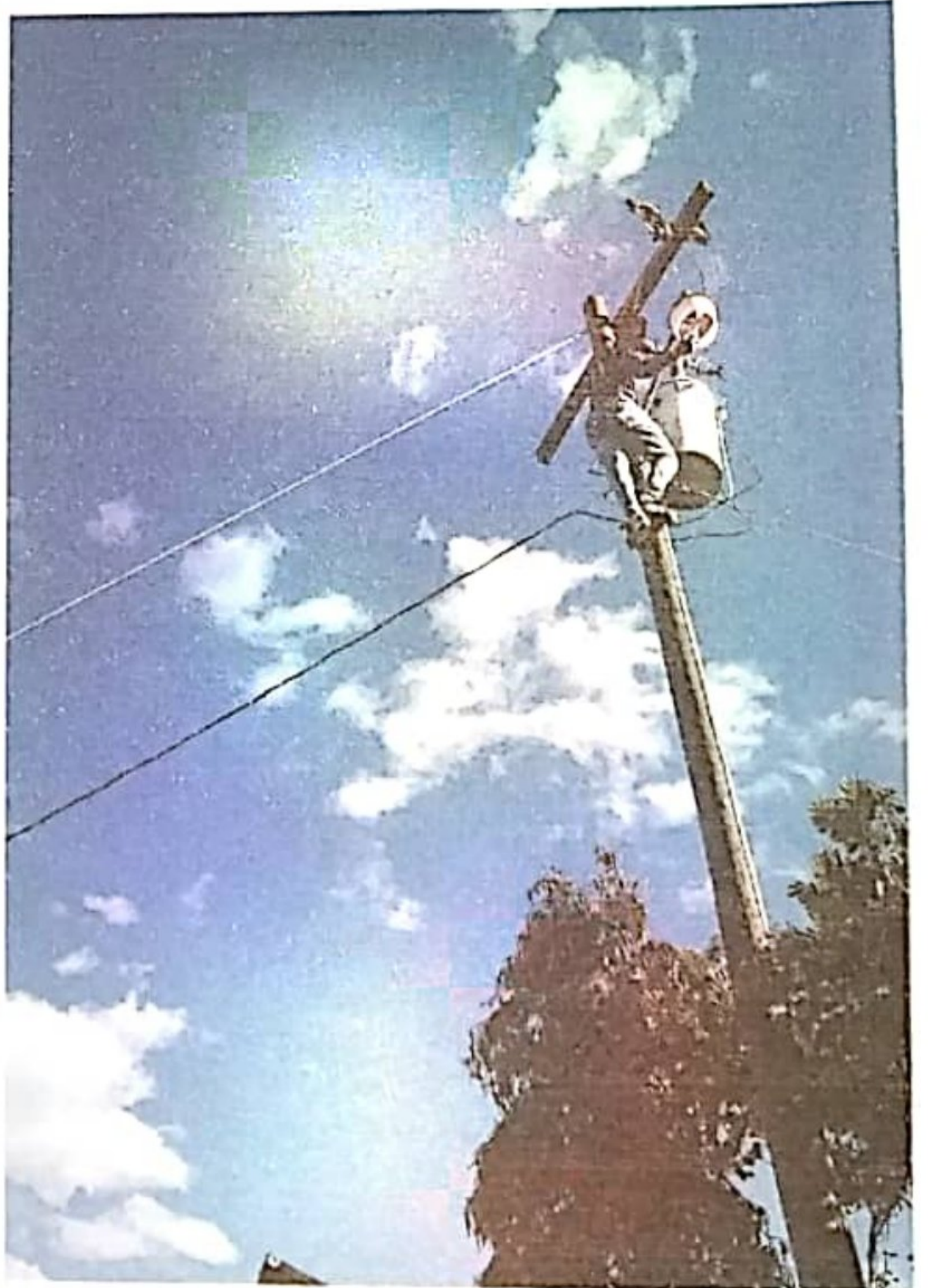
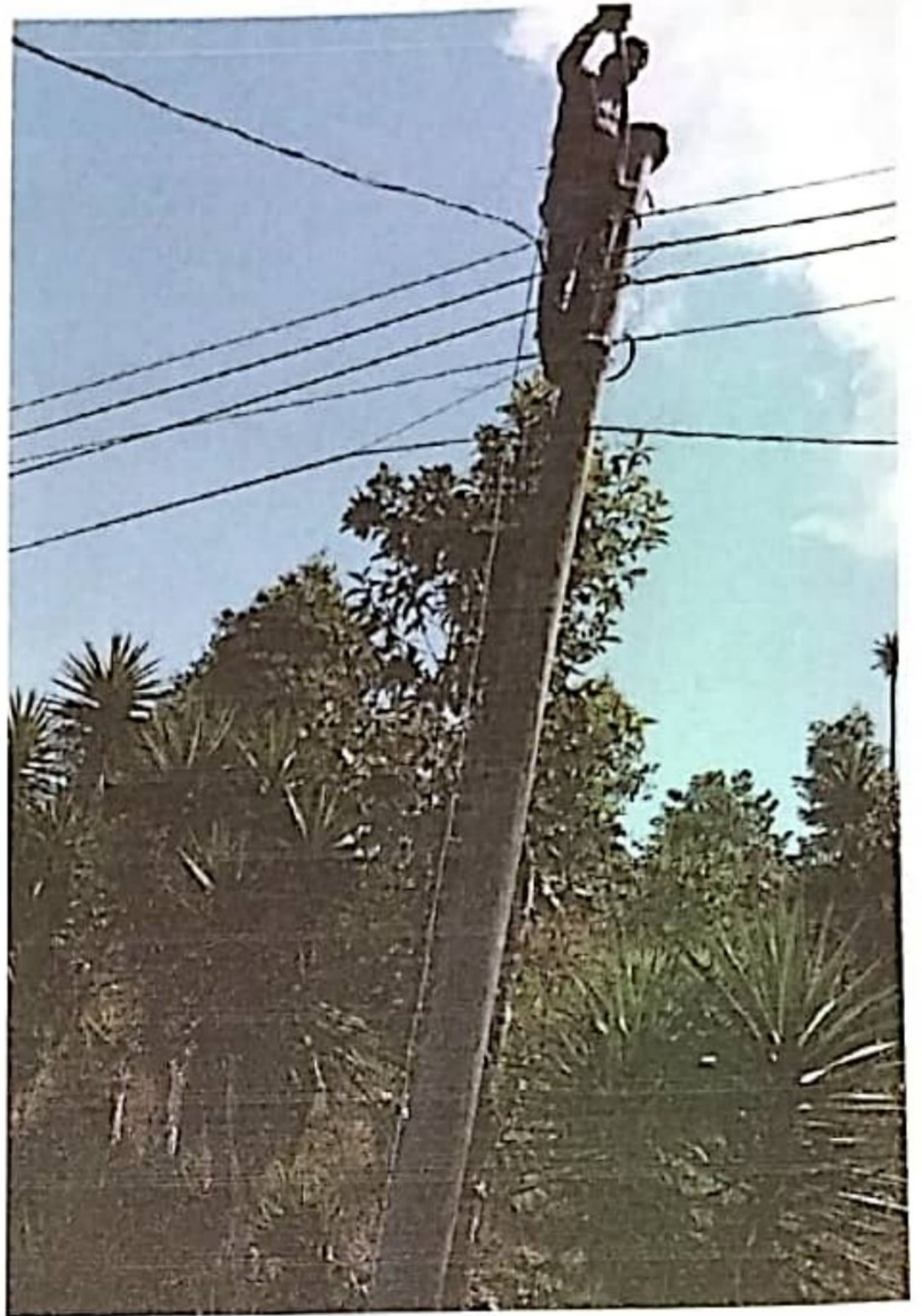
CONTRATO: Nº 003-2023.

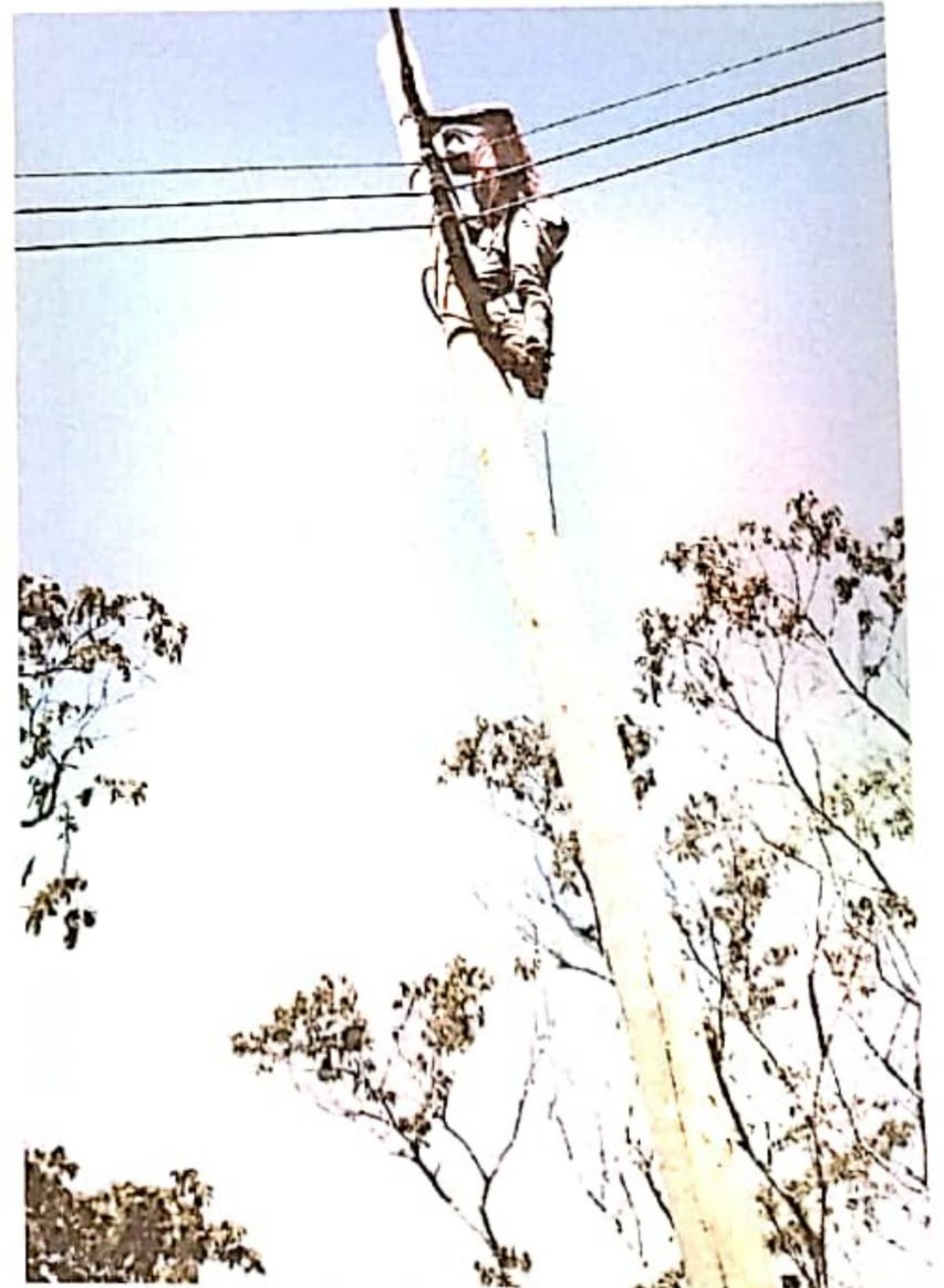
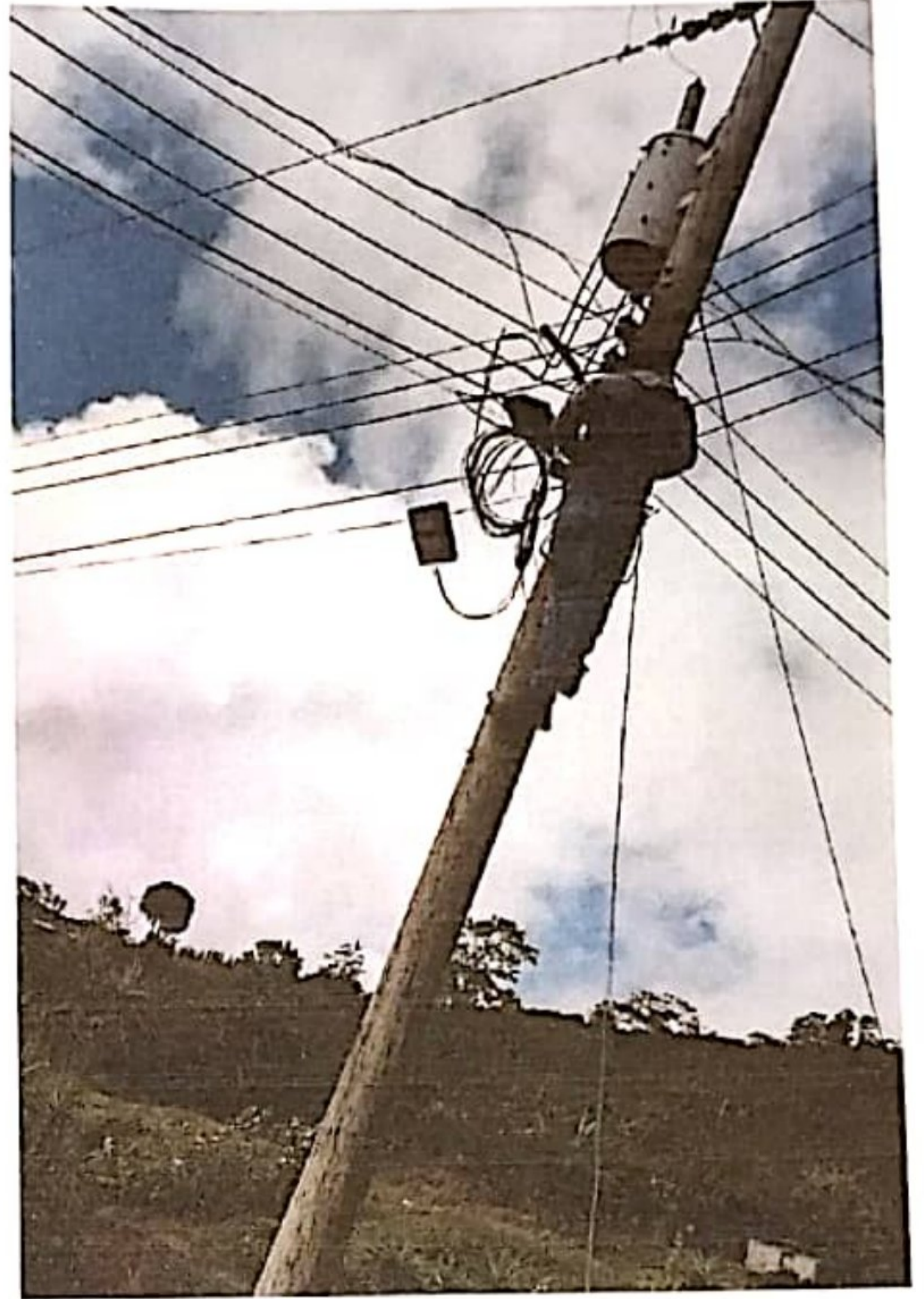
ESTADO

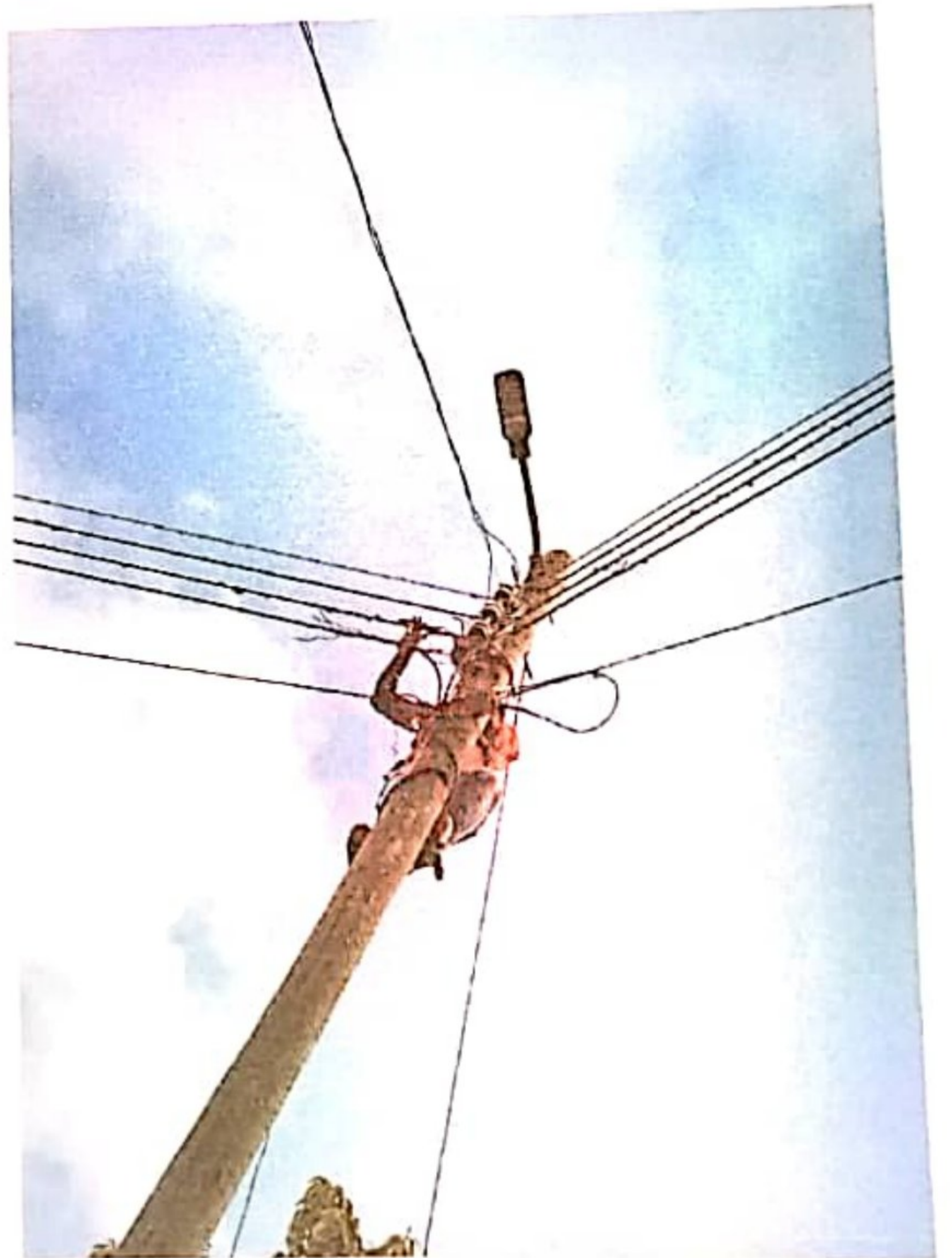
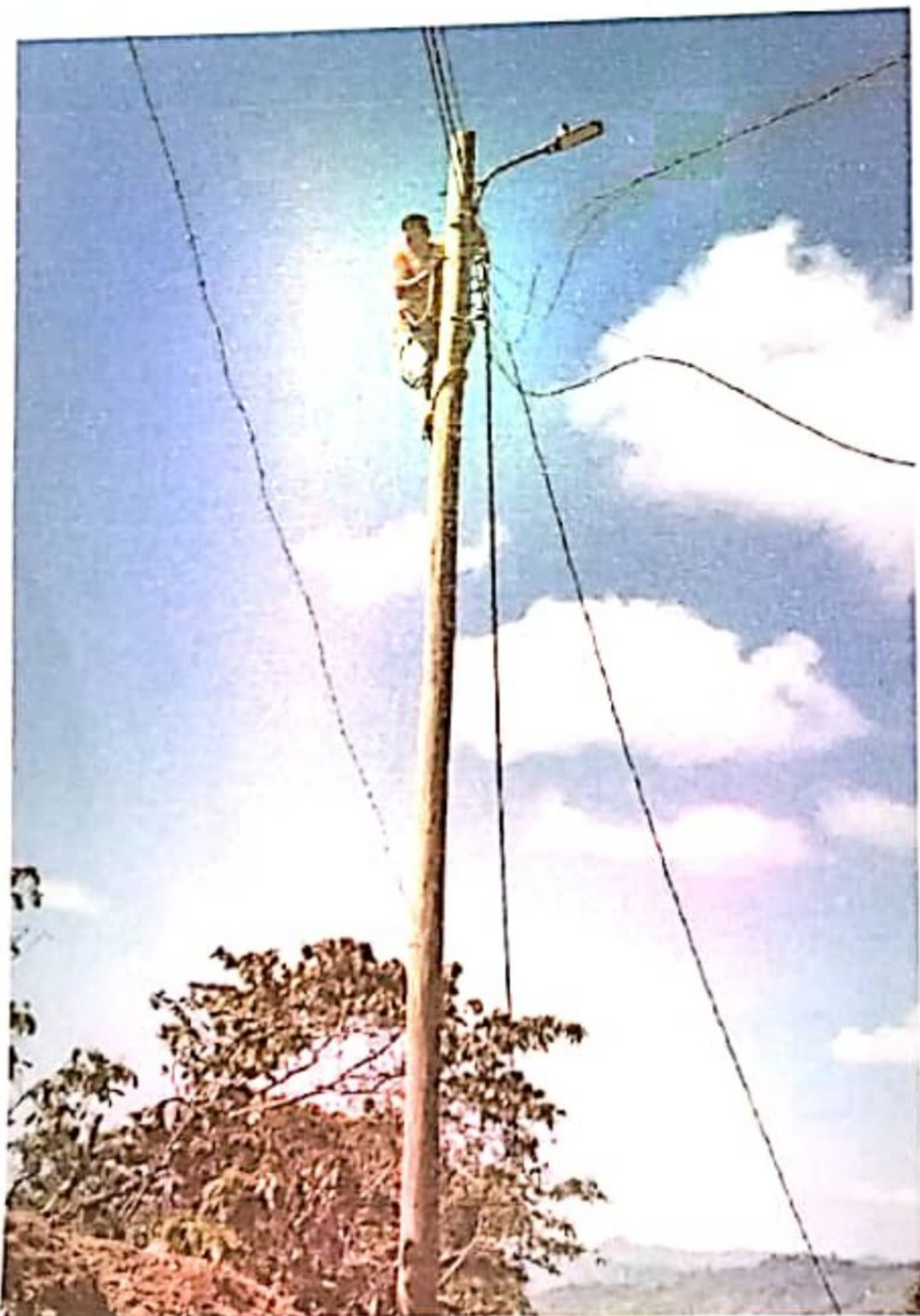
ACTUAL: Se instalaron todas lamparas LED segun lo descrito en el contrato, cumpliendo con el tiempo y la forma estipulada.

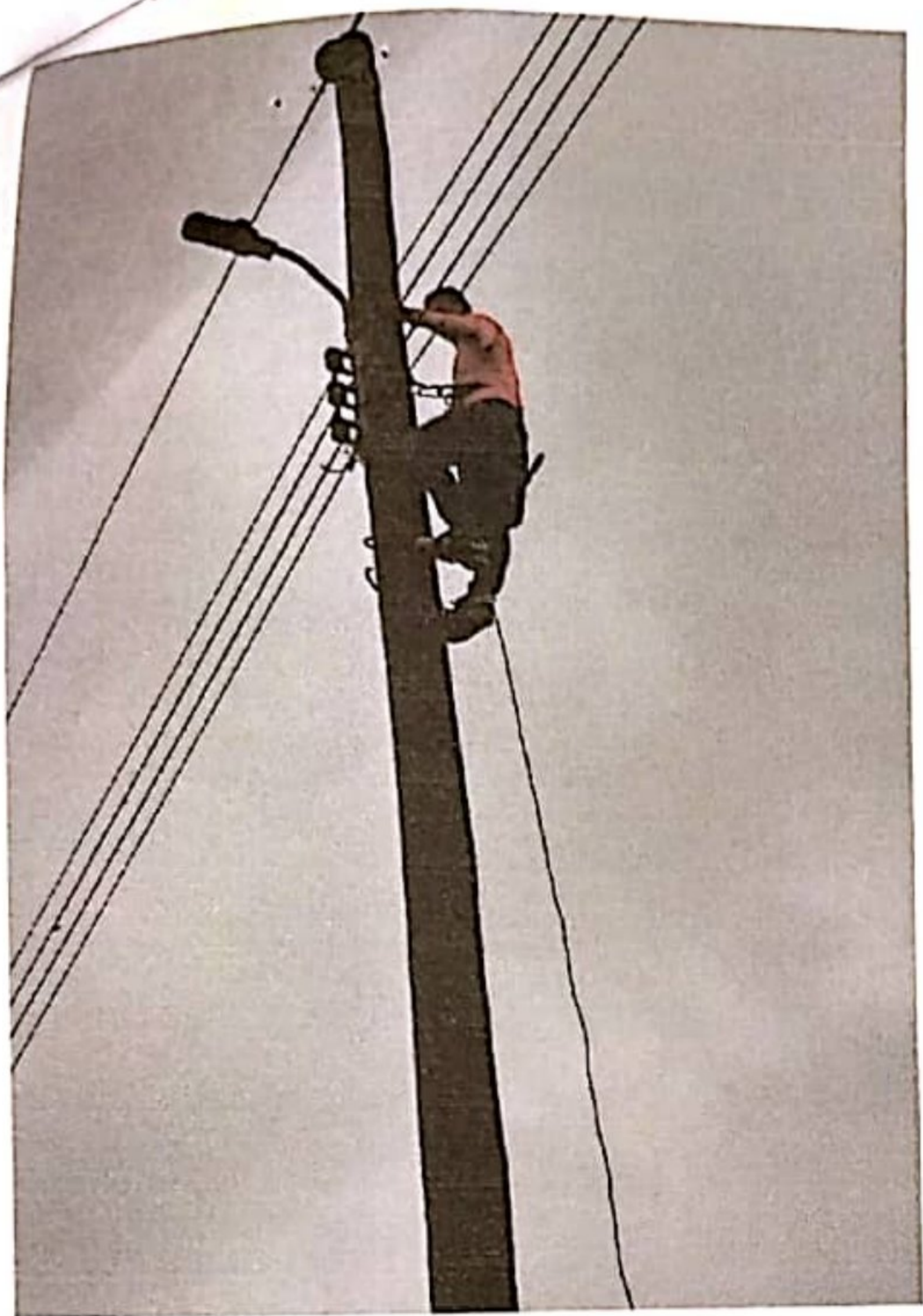
FECHA: 19/04/2023.













Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/04/2023

Hora : 02:55 p.m.

USUARIO: K.PANCHAME

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26480

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4072

Fecha de Emisión: 13/4/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: ALXIS ANIBAL ESPINALES CHACON

Id/RTN: 0316197400053

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO N011-2023 POR ALQUILER DE VEHÍCULO COLOR ROJO MARCA TOYOTA CON PLACAS HCA 1745, PARA TRANSPORTE DE CUADRILLA DE LA COMUNIDAD DE TROJES A LA ZONA DE LAS CAÑAS, QUEBRADA ARRIBA, LOS PUNTALES Y LA JAGUA, PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE RONDAS Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN DIFERENTES ZONAS, EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y NOCTURNO, DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 27 DE MARZO Y FINALIZO EL 08 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DEL BOSQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 004 000 54200 14-012-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,500.00
Total de retenciones:		1,500.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-012-01	Transferencia para Proyecto Manejo Sostenible de Bosques	12,000.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	1,500.00
TOTAL	10,500.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Alxis Anibal Espinal es Chacon

Identidad No.: 0316197400053

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcviPUhN+CDaN26WoC14Pn2Vd5xixjZUj5I7WWqvwP4Kd8nAIB75RrbgxBuZxryAEMkAkaQybTLK9y eKbagZ4KaUtrm0q1pIOMiSIYQYLO6eLna

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00013789

SAN LUIS

13 de abril de 2023

Lugar y Fecha

ALXIS ANIBAL ESPINALES CHACON

10,500.00

Páguese a la orden de

DIEZ MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

00013789

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO N011-2023 POR ALQUILER DE VEHICULO COLOR ROJO MARCA TOYOTA CON PLACAS HCA 1745, PARA TRANSPORTE DE CUADRIILLA DE LA COMUNIDAD DE TROJES A LA ZONA DE LAS CAÑAS, QUEBRADA ARRIBA, LOS PUNTALES Y LA JAGUA, PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE RONDAS Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 10.500.00	ALXIS ANIBAL ESPINALES CHACON 0316197400053 4072 13 de abril de 2023		

CHEQUE No.

00013789

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

ALXIS ESPINALES



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

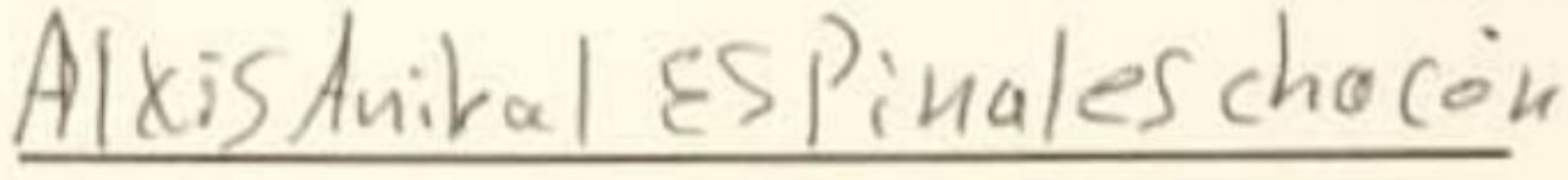
CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.


CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 27 días del mes de MARZO del 2023.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal




Alxis Anibal Espinales Chacon
Contratado





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Nalvin Oviedo Soto,

En el Cargo de: Jefe de la Unidad Municipal Ambiental.

Por la presente, hago constar que en fecha: 27 Marzo al 08
de Abril año 2023.

Se realizó () realizará () la siguiente actividad:

Transporte de la Cuadrilla de la Comunidad de Trojes
a las zonas de las Cañas, quebrada arriba,
puntales y la jagua, por trabajo de mantenimiento
de rondas y control de incendios forestales en
diferentes zonas, en horarios extraordinarios y nocturnos,
en el marco del proyecto Plan de Restauración
del Bosque (Manejo sostenible del Bosque)

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 13 días del mes de Abril año 2023.

Firma/Responsable

Id. No. 0307-1984-00277



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Alxis Anibal Espinales

IDENTIDAD 0316-1974-00053 SOLV.No _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Transporte de Cuadrilla de trojes a las zonas de las cañas, Quebrada arriba, puntales y la jagua por trabajo de mantenimiento de rondas y control de incendios forestales en diferentes zonas en horario extraordinario y nocturno, en el marco del proyecto Plan de Restauración del Bosque

QUE COMPRENDE DEL:

27 Marzo al 08 de Abril del 2023.

CANTIDAD A PAGAR: ₡ 70,500⁼

Diez mil quinientos pes exactos

CANTIDAD EN LTRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 13 DE Abril DEL 2023.



[Signature]
V.B ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

RECIBO

RECIBI DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA:

LA CANTIDAD DE: ₡ 10,500⁰⁰ VALOR POR CADA JORNAL LPS. (_____)

Diez mil Quinientos lps Exactos

(VALOR TOTAL DE LEMPIRAS)

POR CONCEPTO DE: Transporte de cuadrilla de trojes a las zonas de las cañas, Arcebrada arriba, puntales y la jayuca por trabajo de mantenimiento de rondas y control de incendios en diferentes zonas, en horario extraordinario y nocturno por el proyecto Plan de Restauración del Bosque

DIA 27 Marzo al 08 MES Abril AÑO 2023

SAN LUIS, COMAYAGUA 13 DE Abril 2023

Alxis Anibal Espinoles Chacón

NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No. ID 03 16 19 74 000 53



RECIBE CONFORME (1)

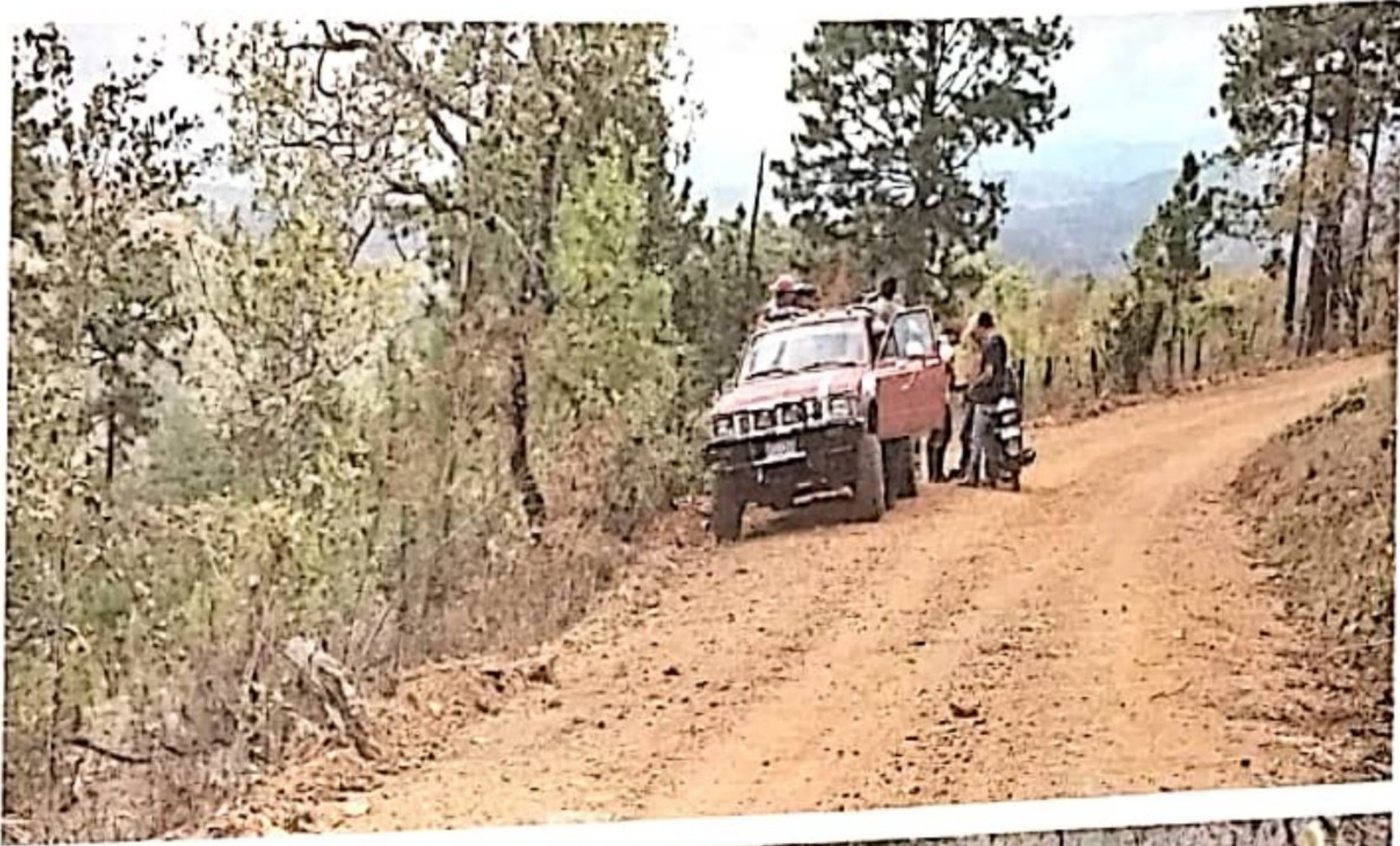
Alxis Anibal Espinoles Chacón

NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No ID 03 16 19 74 000 53



RECIBE CONFORME (2)





Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/04/2023
Hora : 03:03 p.m.
USUARIO: K.PANCHAME
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26481

L.: 12,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4073

Fecha de Emisión: 13/4/2023

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSCAR DAVID CARRANZA GALEAS

Id/RTN: 0316197900040

La Cantidad en Letras: DOCE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO N012-2023 POR ALQUILER DE VEHÍCULO COLOR NEGRO MARCA TOYOTA CON PLACAS HCC 3698, PARA TRANSPORTE DE CUADRILLA A LA ZONA DE LAS GUARUMAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE RONDAS Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN DIFERENTES ZONAS, EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y NOCTURNO, DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 27 DE MARZO Y FINALIZO EL 08 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DEL BOSQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 004 000 54200 14-012-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,800.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	1,600.00
Total de retenciones:		1,600.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
14-012-01	Transferencia para Proyecto Manejo Sostenible de Bosques	12,800.00
Monto Total:		12,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		12,800.00
- RETENCIONES		1,600.00
TOTAL		11,200.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Oscar David Carranza G.

Identidad No.:

0316197900040



0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXS:hcVj2gA5k1miUcviPUhN+CDaN26WoC14Pn2Vd5xixjZUj517WWWqvVP4Kd8nAIB75RrbgxBuZxryAEMkAkaQybTLK9y eKbagZ4KaUtm0q1pIOM:SIYQYLO6eLna



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA**
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00013790

SAN LUIS

13 de abril de 2023

Lugar y Fecha

OSCAR DAVID CARRANZA GALEAS

11.200.00

Páguese a la orden de

ONCE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆0 100 1 14 71 0000 76 14000 1 50 11 000 1 3 790

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO N012-2023 POR ALQUILER DE VEHICULO COLOR NEGRO MARCA TOYOTA CON PLACAS HCC 3698, PARA TRANSPORTE DE CUADRI LA A LA ZONA DE LAS GUARUMAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE RONDAS Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN DIFERENTES ZONAS. EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y NOCTURNO. DICHO CONTRATO

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 11.200.00	OSCAR DAVID CARRANZA GALEAS 0316197900040 4073 13 de abril de 2023		

CHEQUE No. 00013790	 CONTABILIZADO POR	 REVISADO POR	 AUTORIZADO POR	oscar David Carranza Galeas RECIBI CONFORME
-------------------------------	-----------------------	------------------	--------------------	--

... de este el



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com
TELF: 2717-0127

CONTRATO N012-2023

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **OSCAR DAVID CARRANZA GALEAS** mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0316-1979-00040, solvencia municipal No. 084864. Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL CONTRATADO" ALQUILER DE VEHICULO COLOR **NEGRO** MARCA **TOYOTA** CON PLACAS **HCC3698**.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Transporte de cuadrilla a la zona de Guarumas por trabajo de mantenimiento de rondas y control de incendios forestales en diferentes zonas en horario extraordinario y nocturno, en el marco del proyecto de PLAN RESTAURACION DEL BOSQUE (Manejo Sostenible del Bosque).

CLAUSULA TERCERA: INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutara del 27 de **MARZO** finalizando el 08 de **ABRIL** del 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de **DOCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L12, 800.00), 16 viajes A L.800 cada viaje.

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a cumplir con lo estipulado.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas **EL CONTRATADO** corre con sus gastos.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago reteniendo de este el 12.5%

CLAUSULA OCTAVA: RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de **IMPUESTO SOBRE LA RENTA** equivalente a L. 1,600.00.



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.


CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.


CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 27 días del mes de MARZO del 2023.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal




Oscar David Carranza Gálea
Contratado





- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Nolvin Oviedo Soto,

En el Cargo de: Jefe de la Unidad Municipal Ambiental,

Por la presente, hago constar que en fecha: 27 Marzo al 08
de Abril año 2023.

Se realizó () realizará () la siguiente actividad:

Transporte de Cuadrilla a la Zona de guarumas
por trabajo de mantenimiento de rondas y control
de incendios forestales en diferentes zonas en
horario extraordinario y nocturno, en el marco
del proyecto Plan de Restauración del Bosque
(Manejo sostenible del Bosque)

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 13 días del mes de Abril año 2023.



Firma/Responsable

Id. No. 0307-1984-00277



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Oscar David Carranza Galeas

IDENTIDAD 0316-1979-00040 SOLV.No _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Transporte de Cuadrilla a la zona de guarumas por
trabajo de mantenimiento de rondas y control de incendios
forestales en diferentes zonas, en horario extraordinario y
nocturno, en el marco del proyecto Plan de Restauración del Bosque

QUE COMPRENDE DEL:

27 Marzo al 08 de Abril del _____ 2023.

CANTIDAD A PAGAR: ₡. 11,200⁼

Once mil Dcientos lps Exactos

CANTIDAD EN LTRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 13 DE Abril _____ DEL 2023.





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

RECIBO

RECIBI DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA:

LA CANTIDAD DE: 11,200⁰⁰ VALOR POR CADA JORNAL LPS. ()

Once mil Docientos lps exactos

(VALOR TOTAL DE LEMPIRAS)

POR CONCEPTO DE: Transporte de Cuadilla a la Zona de guarumas
por trabajo de mantenimiento de rondas y control de
incendios forestales en diferentes zonas en horario
extraordinario y nocturno por el proyecto Plan de Restauración del Bosq
DIA 27 Marzo al 08 MES Abril AÑO 2023

SAN LUIS, COMAYAGUA 13 DE Abril 2023

Oscar David Costanza G-

NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No.ID 0316 1979 00040

RECIBE CONFORME (1)



Oscar David Costanza G-

NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No ID 0316 1979 00040

RECIBE CONFORME (2)







Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 13/04/2023
Hora : 03:08 p.m.
USUARIO: K.PANCHAME
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26482

L: 12,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4074

Fecha de Emisión: 13/4/2023

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CELSO FLORES CARRANZA

Id/RTN: 0304195700206

La Cantidad en Letras: DOCE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO N013-2023 POR ALQUILER DE VEHÍCULO COLOR NEGRO MARCA TOYOTA CON PLACAS HCA 9797, PARA TRANSPORTE DE CUADRILLA A LA ZONA DE LAS GUARUMAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE RONDAS Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN DIFERENTES ZONAS, EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y NOCTURNO, DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 27 DE MARZO Y FINALIZO EL 08 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DEL BOSQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 004 000 54200 14-012-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,600.00
Total de retenciones:		1,600.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-012-01	Transferencia para Proyecto Manejo Sostenible de Bosques	12,800.00
Monto Total:		12,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,800.00
- RETENCIONES	1,600.00
TOTAL	11,200.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Handwritten signatures and official seals of the Municipality of San Luis, Comayagua, including the Mayor's seal.

Recibido por: celso flores carranza
Identidad No.: 0304195700000

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b50frAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcviPUhN+CDaN26WoC14Ph2Vd5xixjZUj5i7WWqvvP4Kd8nAIB75RrbgxBuZxryAEMkAkaQybTLK9y eKbagZ4KaUtmDq1pIOMtSIYQYLO6eLna



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF: 2717-0127

CONTRATO N013 2023

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 85138 con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **CELSO FLORES CARRANZA** mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0304-1957-00206, solvencia municipal No. 84950 Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL CONTRATADO" ALQUILER DE VEHICULO COLOR NEGRO MARCA TOYOTA CON PLACAS HCA9797.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Transporte de cuadrilla a la zona de Guarumas por, trabajo de mantenimiento de rondas y control de incendios forestales en diferentes zonas, en horario extraordinario y nocturno, en el marco del proyecto de PLAN DE RESTAURACION DEL BOSQUE (Manejo Sostenible del Bosque).

CLAUSULA TERCERA: INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutara del 27 de marzo finalizando el 08 de ABRIL del 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de DOCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 12,800.00) ,16 viajes A L.800 cada viaje.

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a cumplir con lo estipulado.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas EL CONTRATADO corre con sus gastos.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago reteniendo de este el 12.5%

CLAUSULA OCTAVA: RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L.1, 600.00.



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.


CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 27 días del mes de MARZO del 2023.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal



Celso Flores Carranza
CELSO FLORES CARRANZA
Contratado





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Nolvin Oviedo Soto

En el Cargo de: Jefe de la unidad Municipal Ambiental

Por la presente, hago constar que en fecha: 27 Marzo al 08
de Abril año 2023.

Se realizó () realizará () la siguiente actividad:

Transporte de Cuadrilla a la zona de guarumos por
trabajo de mantenimiento de rondas y control de
incendios forestales en diferentes zonas, en horario
extraordinario y nocturno, en el marco del
proyecto Plan de Restauración del Bosque
(Manejo Sostenible del Bosque)

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 13 días del mes de Abril año 2023.

Firma Responsable

Id. No. 0307-1984-00277



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Celso Flores Carranza

IDENTIDAD 0304-1957-00206 SOLV.No _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Transporte de Cuadrilla a la zona de guarumas por
trabajo de mantenimiento de rondas y control de incendios
forestales en diferentes zonas, en horario extraordinarios y
nocturno, en el marco del proyecto Plan de Restauración del Bosque

QUE COMPRENDE DEL:

27 Marzo al 08 de Abril del 2023.

CANTIDAD A PAGAR: ₡ 11,200⁼

Once mil Docientos lps Exactos

CANTIDAD EN LTRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 13 DE Abril DEL 2023.





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

RECIBO

RECIBI DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA:

LA CANTIDAD DE: ₡ 11,200⁰⁵ VALOR POR CADA JORNAL LPS. (_____)

once mil Docientos lps Exactos

(VALOR TOTAL DE LEMPIRAS)

POR CONCEPTO DE: Transporte de Cuadrilla a la zona de
Quarumas por trabajo de mantenimiento de rondas y
control de incendios forestales en diferentes zonas, en horario
extraordinario y nocturno por el proyecto Plan de Restauración del Bosque

DIA 27 Marzo al 08 MES Abril AÑO 2023

SAN LUIS, COMAYAGUA 13 DE Abril 2023

Celso Flores CARRANZA

NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No. ID 03 OH 1957 00206



RECIBE CONFORME (1)

Celso Flores CARRANZA

NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No ID 03 OH 1957 00206



RECIBE CONFORME (2)





ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, Alcalde Municipal de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **BESSY LORENA OVIEDO ANDINO** mayor de edad, Hondureña, Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas, Casada, con tarjeta de identidad No. 0316-1999-00021 solvencia Municipal No. 85450 quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato de Prestación de Servicios", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL CONTRATADO SE DESEMPEÑARA COMO: AUXILIAR DE TRABAJO DE INDUCCION PARA EL TALLER DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-CATASTRO, CON ASESORIA DE AMHON AECID DEL.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: Digitacion de datos, elaboración de polígonos de mantenimiento catastrales y llenado de fichas de investigación de campo.

CLAUSULA TERCERA: Este contrato es de 2 meses entra en vigencia a partir del 01 de Abril del 2023 al 31 de Mayo del 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de Ocho Mil lempiras exactos mensuales (L.8, 000.00).

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" trabajara en doble jornada de 8:00Am a 12:00M y de 1:30 Pm a 4:30 Pm

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad brindara "AL CONTRATADO "el apoyo que se requiera para el cumplimiento del trabajo acordado.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: se realizara el pago mensualmente sin ninguna deducción.

CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por



ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones Contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION: conviene que no podrá el contratado ni ninguna entidad relacionada con el servicio, utilizar para su aprovechamiento los productos derivados de este contrato; salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Luis Comayagua.

CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los Un días del mes de Abril del dos mil veintitres.


Emy Flores Suazo
Alcalde Municipal

Bessy Lorena Oviedo
Bessy Lorena Oviedo Andino
Responsable





ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, Alcalde Municipal de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **ANGELICA MARIA FLORES BUEZO** mayor de edad, Hondureña, Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas, Soltera, con tarjeta de identidad No. 0316-1997-00006 solvencia Municipal No 85451 quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato de Prestación de Servicios", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL CONTRATADO SE DESEMPEÑARA COMO: AUXILIAR DE TRABAJO DE INDUCCION PARA EL TALLER DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-CATASTRO, CON ASESORIA DE AMHON AECID DEL.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: Digitacion de datos, elaboración de polígonos de mantenimiento catastrales y llenado de fichas de investigación de campo.

CLAUSULA TERCERA: Este contrato es de 2 meses entra en vigencia a partir del 01 de Abril del 2023 al 31 de Mayo del 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de Ocho Mil lempiras exactos mensuales (L.8, 000.00).

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" trabajara en doble jornada de 8:00Am a 12:00M y de 1:30 Pm a 4:30 Pm

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad brindara "AL CONTRATADO "el apoyo que se requiera para el cumplimiento del trabajo acordado.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: se realizara el pago mensualmente sin ninguna deducción.

CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por



ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones Contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION: conviene que no podrá el contratado ni ninguna entidad relacionada con el servicio, utilizar para su aprovechamiento los productos derivados de este contrato; salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Luis Comayagua.

CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los Un días del mes de Abril del dos mil veintitres.



[Handwritten signature]
Lery Flores Suazo
Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
Angelica Maria Flores Buezo
Responsable

